



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00441866--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Sergio Eduardo PEDROCCA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Sergio Eduardo PEDROCCA realice tareas profesionales / técnicas;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos derivados del Convenio Específico entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos – APRHI al programa Nacional SiNaRaMe, aprobado por Resolución Decanal N° 232/2023;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H.

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con el Sr. Sergio Eduardo PEDROCCA (D.N.I: 25.794.031), que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, el cual regirá desde el 1º de Junio de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

**Art. 2º**.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl